



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA No.83

(13 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CANDIDATOS QUE, DE ACUERDO AL PUNTAJE ESTABLECIDO, SUPERARON LA PRUEBA PSICOTÉCNICA DEL CONCURSO DOCENTE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, se reconoce a las Instituciones de Educación Superior, organizadas como entes universitarios autónomos, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, es un Ente Autónomo Universitario, creado por la Ley 41 de 1958, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, según lo determina el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, con personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente.

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó el Acuerdo No.24 del 06 de julio de 2018 por medio del cual se modificaron los artículos 26 y 27 del Estatuto Docente, en el sentido de ajustar los principios fundamentales de la igualdad, legalidad, buena fe, publicidad, transparencia, autonomía universitaria, excelencia académica y celeridad, en materia de concursos docentes al interior de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó también el Acuerdo No.31 del 02 de octubre de 2019 por medio del cual se reglamentó el Acuerdo No.24 del 06 de julio de 2018 en el sentido de establecer las reglas generales para la celebración de concursos docentes en la Universidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Octavo del precitado Acuerdo No.31 del 02 de octubre de 2019, le corresponde al Vicerrector Académico expedir la Resolución de Convocatoria del concurso determinando el número de cargos docentes a proveer, de acuerdo con el análisis de los perfiles aportados por los Consejos de Facultad, previa certificación de viabilidad presupuestal.

Que el artículo décimo séptimo de las Resoluciones de Vicerrectoría Académica de cada una de las convocatorias Números: 261, 262, 264, 265, 266, 267 y 268 de 2025, se establece que la prueba psicotécnica del Concurso tendrá carácter eliminatorio y la calificación será de perfil institucional conforme y perfil institucional no conforme.

Que IMPACT-PSY S.A.S, fue la empresa externa contratada para llevar a cabo esta prueba y ha comunicado los resultados oficiales de la prueba psicotécnica.

Que danto cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo único del Artículo Décimo Octavo de las Resoluciones de Vicerrectoría Académica antes citadas se hace necesario expedir la Resolución de Vicerrectoría Académica que establezca los candidatos que, de acuerdo con el puntaje establecido, superaron las pruebas psicotécnicas del Concurso Docente de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Vicerrector Académico



**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA
No.83**

(13 DE MARZO DE 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los candidatos que, de acuerdo con el puntaje establecido, superaron la prueba psicotécnica del Concurso Docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la convocatoria 2025, de la siguiente manera:

Resultados de las pruebas psicotécnicas de la Convocatoria Docente No. 1 de 2025 aplicadas y generados por la empresa IMPACT-PSY S.A.S.

PERFIL	DOCUMENTO	FACULTAD	PROGRAMA/DEPARTAMENTO	RESULTADO
1	1.094.935.101	Bellas Artes y Humanidades	Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en inglés	Perfil Institucional Conforme
	1.088.244.388			Perfil Institucional Conforme
	1.094.886.805			Perfil Institucional Conforme
	1.094.962.152			Perfil Institucional Conforme
	1.093.212.608			Perfil Institucional Conforme
2	1.088.283.021	Tecnología	Tecnología Eléctrica	Perfil Institucional Conforme
	9.873.765			Perfil Institucional Conforme
	1.088.248.043			Perfil Institucional Conforme
	1.088.245.528			Perfil Institucional Conforme
4	10.018.691	Mecánica Aplicada	Ingeniería Mecánica	Perfil Institucional Conforme
	18.609.915			Perfil Institucional Conforme
	4.514.801		Ingeniería Civil	Perfil Institucional Conforme
5	7.368.608	Perfil Institucional Conforme		
6	1.059.812.746	Ciencias Agrarias y Agroindustria	Ingeniería en Procesos Agroindustriales	Perfil Institucional Conforme
8	87.715.728	Ingenierías	Ingeniería de Sistemas y Computación	Perfil Institucional Conforme
9	42.124.985	Ciencias Ambientales	Ciencias Básicas Ambientales	Perfil Institucional Conforme
10	25.180.697	Ciencias Ambientales	Estudios Interdisciplinarios	Perfil Institucional Conforme
	42.152.061			Perfil Institucional Conforme
	42.141.079			Perfil Institucional Conforme
	2.968.682			Perfil Institucional Conforme



**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA
No.83**

(13 DE MARZO DE 2026)

PERFIL	DOCUMENTO	FACULTAD	PROGRAMA/DEPARTAMENTO	RESULTADO
11	1.088.299.578	Ciencias de la Educación	Psicopedagogía	Perfil Institucional Conforme
12	1.087.991.731		Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	Perfil Institucional Conforme
	6.239.710			Perfil Institucional Conforme
	18.519.321			Perfil Institucional Conforme

CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO
Directora Administrativa Gestión del Talento Humano

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

WILSON ARENAS VALENCIA
Vicerrector Académico

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.